



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190010200. Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

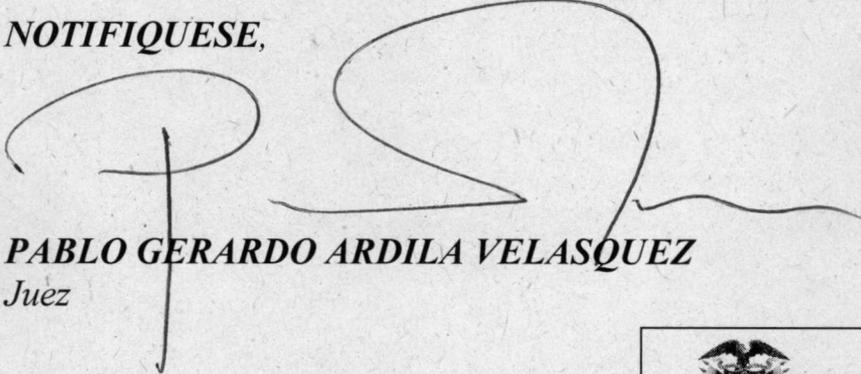
Villavicencio, 24 MAR 2021

de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregado y surtido el emplazamiento del demandado GABRIEL ARCANGEL GOMEZ CASTIBLANCO. En consecuencia désignese como su curador ad litem al abogado **CESAR AUGUSTO FLOREZ GUZMAN** quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de éste juzgado. **Comuníquesele la presente designación y prevéngasele para que proceda a ejercer el cargo,** como quiera que es de forzosa aceptación. Envíese la comunicación al correo electrónico clfloreasociados@gmail.com. Cel. 3115314770.

Ahora bien, teniendo en cuenta que al iniciar la demanda le fue concedido el beneficio de amparo de pobreza a la progenitora del hoy mayor de edad **CRISTIAN SANTIAGO GOMEZ MURCIA**, por cuanto en su momento ejercía su representación legal, beneficio que aún se mantiene, se dispone designarle como su defensor de Oficio al abogado **Dr. GILBERTO ROMERO** quien continuará la defensa de sus intereses. Comuníquesele la presente decisión.

NOTIFIQUESE,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 020 del 25 MAR 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria